

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 012

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

**EXTRACTO**

**P.E.P - NOTA Nº 34/97 Adjuntando Decreto Provincial  
Nº 162/97, referente convocatoria a la Legislatura Provincial a  
Sesion Extraordinaria.**

---

---

---

---

---

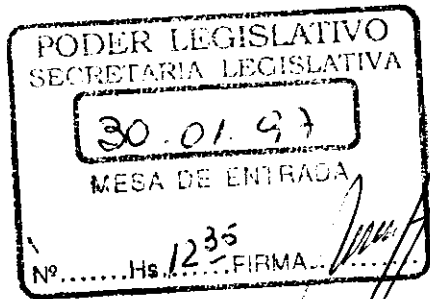
**Entró en la Sesión**

**13/03/1997**

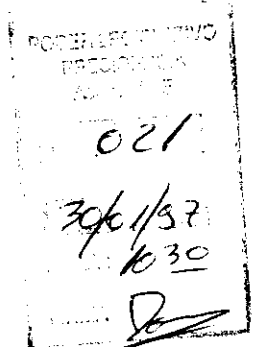
**Girado a la Comisión**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



NOTA N°  
GOB.

34

USHUAIA, 29 ENE. 1997

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle copia autenticada del Decreto Provincial N° 162/97, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado en el texto

MIGUEL ANGEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Marcelo ROMERO  
S/D.-

*Señor o la Comisión Ej. local.*

*L. 30/01/96.-*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 29 ENE. 1997

VISTO: que resulta necesario convocar a la Legislatura a Sesiones Extraordinarias a la luz de las previsiones del artículo 97° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de este Poder Ejecutivo el tratamiento de diversos proyectos de ley.

Que los mismos revisten el carácter exigido por el artículo 97° de la Constitución Provincial para viabilizar el llamado a sesiones extraordinarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 97°, 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVOCASE a la Legislatura Provincial a Sesiones Extraordinarias, a partir del día de la fecha, para el tratamiento de los siguientes Proyectos de Ley:

a) Proyecto de Ley aprobando el Convenio N° 2556 ratificado por Decreto N° 2263/96.

b) Proyecto de Ley modificando condiciones para la toma de créditos autorizados mediante Leyes Provinciales 228, 243, 248, 278 y 314.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

162/97

CARLOS ALBERTO PEREZ  
Ministro de Economía, Obras  
y Servicios Públicos

MIGUEL ANGEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

013/97

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
31.01.97
MESA DE ENTRADA
Nº 013 Hs. 14 <sup>00</sup> FIRMA.....

USHUAIA, 31 ENE. 1997

VISTO el Decreto Nº 162/97 del Poder Ejecutivo y la nota presentada por la Comisión Legislativa de Receso; Y

**CONSIDERANDO**

Que en el cual se convoca a la Legislatura Provincial a Sesiones Extraordinarias.

Que la Comisión Legislativa de Receso cita a Sesión Extraordinaria el día 04 de Febrero de 1997 a las 09.30 horas, con el siguiente temario:

- 1).- Proyecto de Ley aprobando el Convenio Nº 2556 ratificado por Decreto Nº 2263/96.
- 2).- Proyecto de Ley modificando condiciones para la toma de créditos autorizados mediante Leyes Provinciales Nº 228, 243, 278 y 314.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONVOCAR** a Sesiones Extraordinarias, según el Decreto Nº 162/97 del Poder Ejecutivo Provincial y la nota presentada por la Comisión Legislativa de Receso a los señores Legisladores y Secretarios de Cámara para el día 04 de Febrero del cte. año a las 09.30 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- 1).- Proyecto de Ley aprobando el Convenio Nº 2556 ratificado por Decreto Nº 2263/96.
- 2).- Proyecto de Ley modificando condiciones para la toma de créditos autorizados mediante Leyes Provinciales 228, 243, 248, 278 y 314.

**ARTICULO 2º.-Regístrese.** Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara Bloques Políticos, Dirección de Ceremonial Protocolo. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 009/97.-**

**ES COPIA FIEL**

P/A *[Signature]*  
DANES

MARCELO J. ROMERO  
Vicepresidente 1º  
A/C Presidencia  
Legislatura Provincial

04/2/97

Resolución



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

RIO GRANDE, 30 de Enero de 1997.-

Señor  
Vice-Presidente 1º  
A/C de la Presidencia del  
Poder Legislativo  
Dn. Marcelo ROMERO

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Visto el Decreto provincial 162/97, por el cual el Poder Ejecutivo convoca a la Legislatura Provincial a Sesión Extraordinaria, los integrantes de la Comisión Legislativa Receso, convocan a la misma, para el día Martes 4 de Febrero de 1997 a la hora 09,30.

Atte.-

ABRAHAM VAZQUEZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

RUBEN SCILITTO  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

JUAN ROMANO  
Legislador Provincial  
Movimiento Popular Fueguino

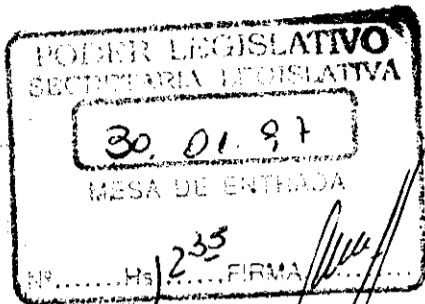
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Delegación Río Grande

30 ENE. 1997

Nº 016 Hs. 1ºº Fuma.....

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

001  
30/01/97  
432  
34



NOTA Nº  
GOB.

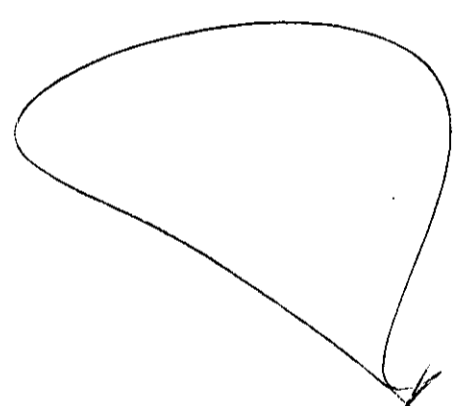
USHUAIA, 29 ENE. 1997

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 162/97, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado en el texto



MIGUEL ANGEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Marcelo ROMERO  
S/D.-

B. R y M.

COMDATZI OSCAR  
30/01/97

30/01/97  
G. L. ... y Gallo  
30/01/97  
SOGADO

RECIBIDO  
LOGUE M.F.F.  
L. RIBE; RENAN